

Bogotá D.C.,

*S. Jaramillo*

Doctor  
FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Concejo de Bogotá  
CI 36 28 A 41  
Nit: 899999061  
Ciudad

Asunto: Proposición 180 de 2020. Tema: Recaudo por concepto de multas y sanciones de la Ley 1801 de 2016. Radicación SDH2020ER7998.

Respetado Doctor Urrego:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Distrital 438 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58<sup>1</sup> y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es competente para responder de manera directa a la totalidad de las preguntas del cuestionario de la proposición del asunto.

En tal sentido y de acuerdo con nuestra competencia, damos respuesta a las preguntas 1 y 3 en los siguientes términos:

1. Sírvase informar, ¿Cuánto dinero se ha recaudado por concepto de imposición y/o señalamiento de medidas correctivas de multa?

Como resultado de los procesos de cobro coactivo por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia durante el año 2019 se recibieron 87 pagos por la suma de dieciocho millones seiscientos noventa y cinco mil seiscientos quince pesos (\$18.695.615).

3. ¿Cuántas imposiciones y/o señalamientos de medidas correctivas se encuentran en cobro coactivo?

A 31 de diciembre de 2019 se han aperturado 2.098 procesos de cobro coactivo por concepto de infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia con un saldo de seiscientos siete millones trescientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve pesos (\$607.377.959). Es importante mencionar que durante el año 2019 se terminaron 37

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

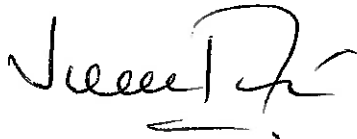


de estos procesos habiendose recaudado por ellos la suma de seis millones setecientos setenta mil ciento sesenta y tres pesos (\$6.771.173).

Ahora bien durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría de Hacienda ha recibido 3.964 títulos ejecutivos por concepto de infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. Actualmente, estos documentos se encuentran en revisión de requisitos legales, para posteriormente proceder con el inicio del proceso de cobro coactivo mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago.

La Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha en que la Corporación determine.

Cordial saludo,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario Distrital de Hacienda  
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado	Jose Alejandro Herrera Lozano		31/01/2020
Revisado por:	Pablo Fernando Verástegui Niño		31/01/2020
Proyectado por:	María Clemencia Jaramillo Patiño		31/01/2020



Dirección Cobro  
Vto: Enero 31/2020

MG

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 29-01-2020 10:09:22

2020ER7998 O 1 Fol:2 Anex:0



ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA/FREDDY ANANIAS URREGO  
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/RAMON  
ASUNTO: PROPOSICION 180 DE 2020  
OBS: FREDDY ANANNIAS URREGO

Concejo de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA 28-01-2020 01:58:14  
A Contestar Cite Este Nr.:2020EE1327 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: Origen: 3d:77 - COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/URREGO GARZI  
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO/LUIS ERNESTO GOMEZ  
ASUNTO: DEBATE PROPOSICION 180/2020  
OBS: CITADOS E INVITADOS MCOP

Doctores (as)  
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno  
HUGO ACERO VELÁSQUEZ, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTEZ, Secretario Distrital de Hacienda  
OSCAR GOMEZ HEREDIA, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá.

EE  
13040

REF.: **Proposición 180**, aprobada en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el día 27 de enero de 2020.

Respetado (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar copia escaneada de la proposición original presentada **Bancada partido Liberal Colombiano** Hs. Cs. German Augusto Garcia Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, María Victoria Vargas Silva, Samir José Abisambra Vesga, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González.

**TEMA: Recaudo Por concepto de Multas y Sanciones de la ley 801 de 2016.**

En virtud de lo anterior me permito recordarle que ha sido **CITADO (A)** y las respuestas al cuestionario, deberán ser radicadas en este despacho en escrito original firmado, en medio magnético y **dentro del tercer día hábil siguiente al recibo del presente oficio**, si lo amerita puede hacer uso de solicitud de prórroga por un máximo de 3 días hábiles conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) y Adicionalmente al siguiente correo [COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co](mailto:COMISIONDEGOBIERNO@concejobogota.gov.co).

En caso de incumplimiento, a solicitud escrita de los Citantes, esta Secretaría dará traslado al Organismo de Control competente.

La fecha y hora para el debate la estaremos informando oportunamente.

**FAVOR AL DAR RESPUESTA CITAR EL NÚMERO DE LA PROPOSICIÓN.**

Cordialmente,

FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno

Anexo: un (1) folio correspondiente a la proposición 180 de 2020  
Elaboró: Edgar Orlando Romero Daza



Página 1 de 1


Calle 36 No. 28A 41 PBX 2086210  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03

29 ENERO 2020  
Anexo 5  
10:32 am



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO CTP-FO-004</b>
	<b>PRESENTACIÓN PROPOSICIONES</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

PROPOSICIÓN No. 180 DE 27 ENA 2020

Aprobada en: *La Comisión Segunda Permanente de Gobierno.*

**Tema:** RECAUDO POR CONCEPTO DE MULTAS Y SANCIONES DE LA LEY 1801 DE 2016.

**Facultades:** En ejercicio del control político, previsto en el capítulo VI, artículo 56, 57 y 58 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, me permito presentar la siguiente proposición.

**Citados:** Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaria Distrital de Hacienda, Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.


**Invitados:** Contralor Distrital, Personera de Bogotá, Veeduría Distrital

**Cuestionario:**

1. Sírvase informar, ¿Cuánto dinero se ha recaudado por concepto de la imposición y/o señalamiento de medidas correctivas de multa?
2. Teniendo en cuenta que existen intereses de mora por la NO realización del pago en el tiempo previsto, relacione la destinación del dinero recaudado por los intereses de mora.
3. Indique ¿Cuáles son los programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana que han sido financiados con los recursos provenientes del recaudo por concepto de multas?
4. ¿Cuántas imposiciones y/o señalamientos de medidas correctivas de multa se han interpuesto desde la entrada en vigencia del decreto 442 de 2018? Discrimine por localidad y tipo de sanción
5. ¿Cuántas imposiciones y/o señalamientos de medidas correctivas se han apelado?

CONCEJO DE BOGOTA 14-01-2020 07:40:24  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE624 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: 604 OFICINA 604/GUTIERREZ GONZALEZ ARMANDO DE LOS MILAGR  
 DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GUEVARA VILLABON DANILSON  
 ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICIONES PARA SU APROBACION  
 OBS: BANCADA LIBETAL N° 10

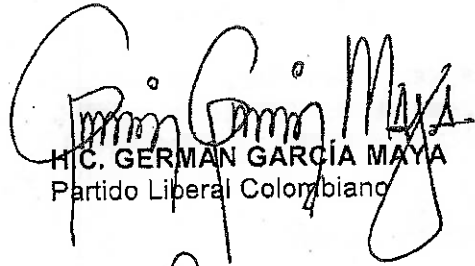
1180 27 ENE. 2020

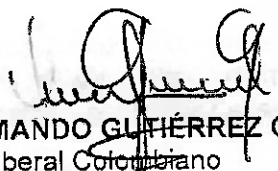
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO. CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

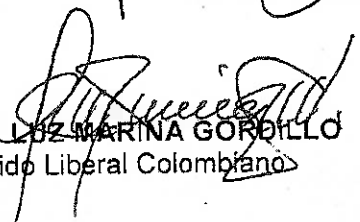
- ¿Cuántas imposiciones y/o señalamientos de medidas correctivas se encuentran en cobro coactivo?
- ¿Qué tipo de capacitación recibió la policía Metropolitana de Bogotá en garantía de los derechos fundamentales y especialmente del debido proceso en las acciones de imposición de multas y sanciones?


Cordialmente,


Firmas

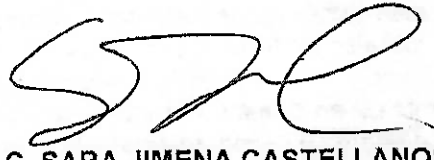
  
H.C. GERMAN GARCIA MAYA  
Partido Liberal Colombiano

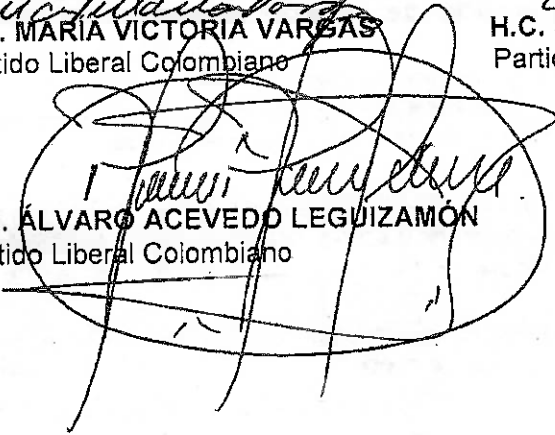
  
H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ  
Partido Liberal Colombiano  
Vocero de Bancada

  
H.C. CLAUDIA MARINA GORDILLO  
Partido Liberal Colombiano

  
H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA  
Partido Liberal Colombiano

  
H.C. MARIA VICTORIA VARGAS  
Partido Liberal Colombiano

  
H.C. SARA JIMENA CASTELLANOS  
Partido Liberal Colombiano

  
H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN  
Partido Liberal Colombiano